

HLB

ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO
(datos a julio 2019)

MISIONES



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

CAPACIDAD PRODUCTIVA

Cerca del 50% de la fruta cítrica producida en Misiones es mandarina.

Ocupa una superficie citrícola de 6.199 hectáreas, lo que representa el 4,68 % de la superficie nacional.

PRODUCCIÓN CITRÍCOLA

1,5 %

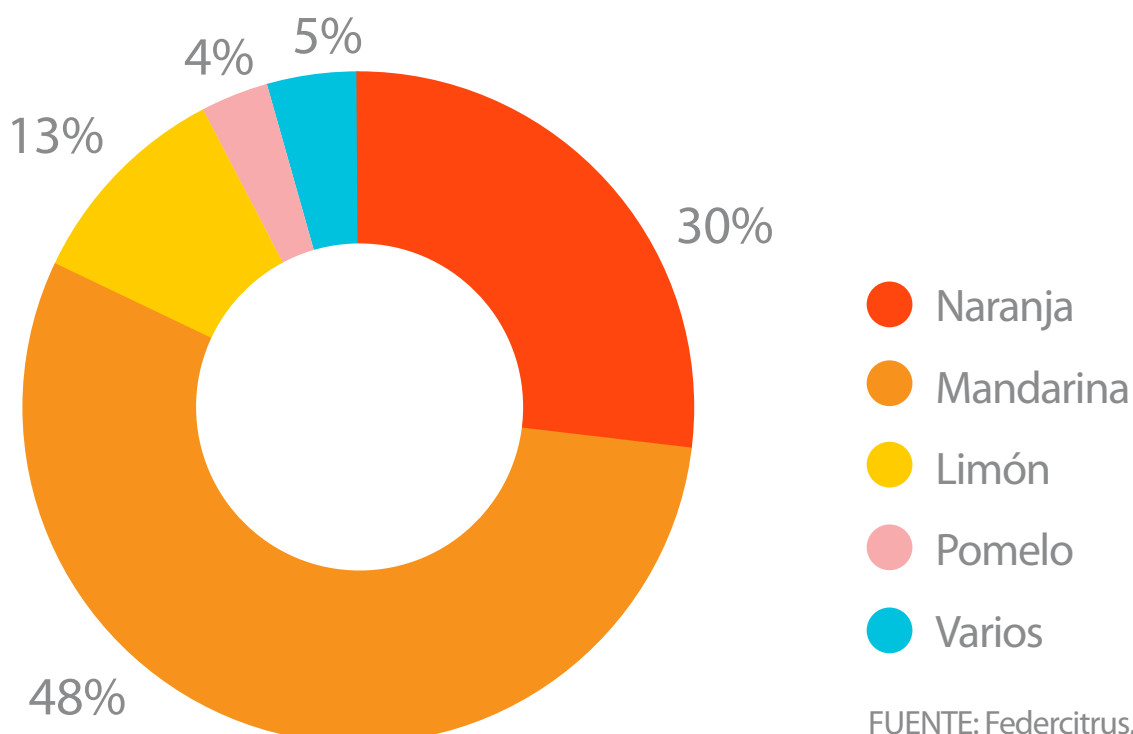
DEL TOTAL NACIONAL

FUENTE: Federcitrus, 2017.

+48 MIL

TONELADAS DE CÍTRICOS

SUPERFICIE IMPLANTADA (has/especie)



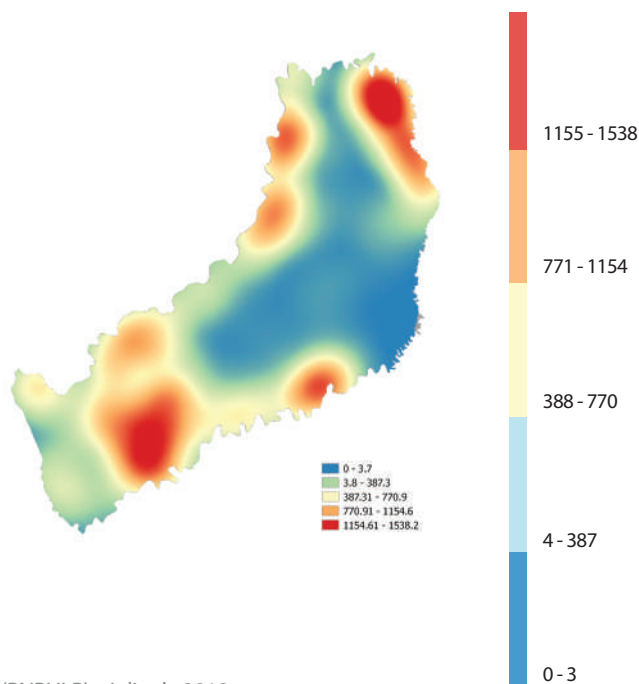
FUENTE: Federcitrus, 2017.

VIGILANCIA FITOSANITARIA

INTENSIDAD DE MONITOREOS

Cantidad de monitoreos

Las detecciones de plantas positivas a HLB comenzaron en junio de 2012 en zonas de frontera con Brasil (Departamento Gral. Belgrano y Municipios de Aurora y El Soberbio).

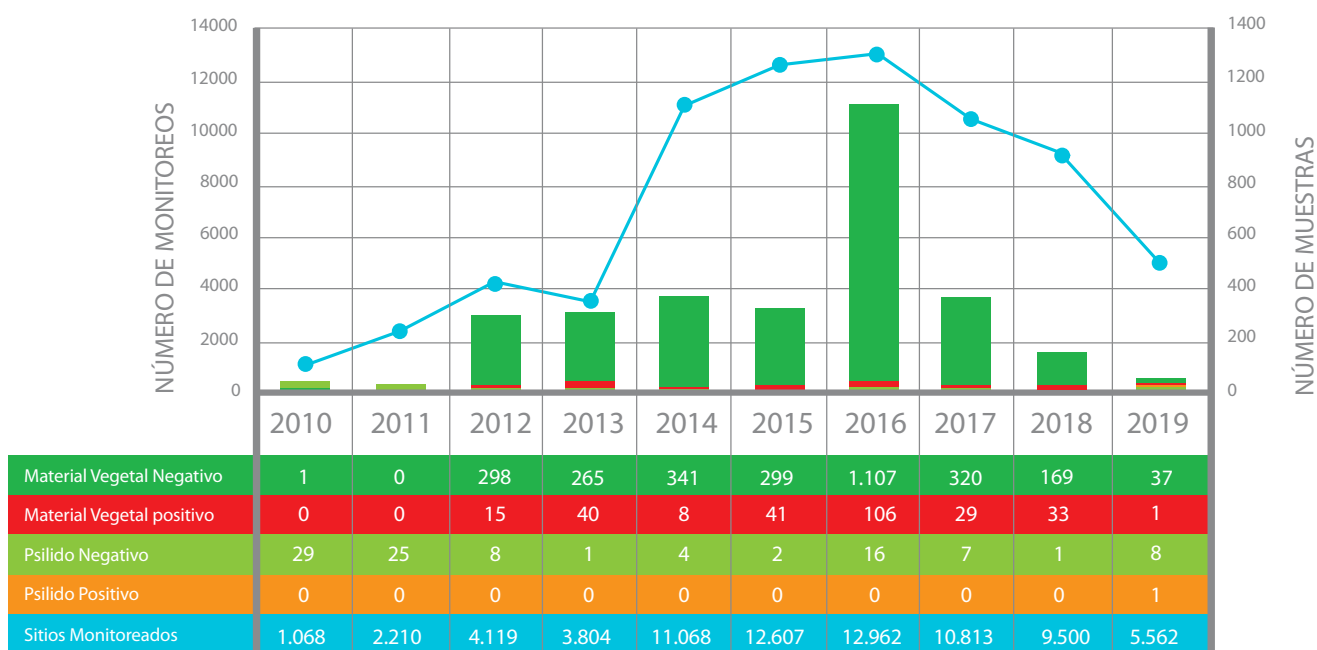


FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a julio de 2019

MONITOREOS DESDE 2010 a julio de 2019

+73 MIL
SITIOS MONITOREADOS

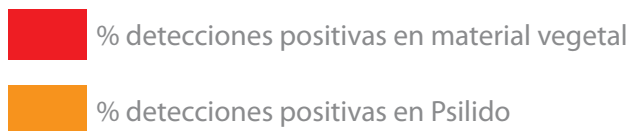
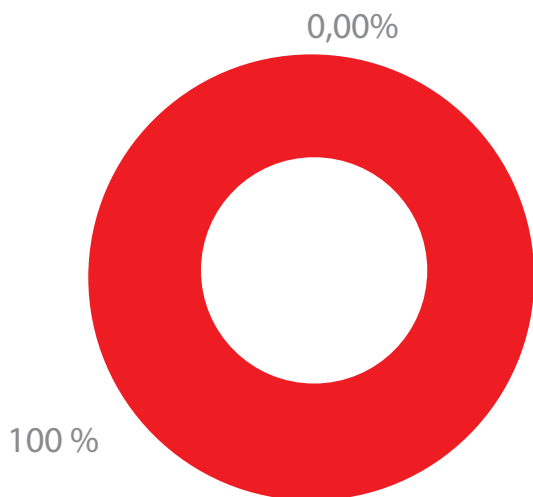
3.214
MUESTRAS



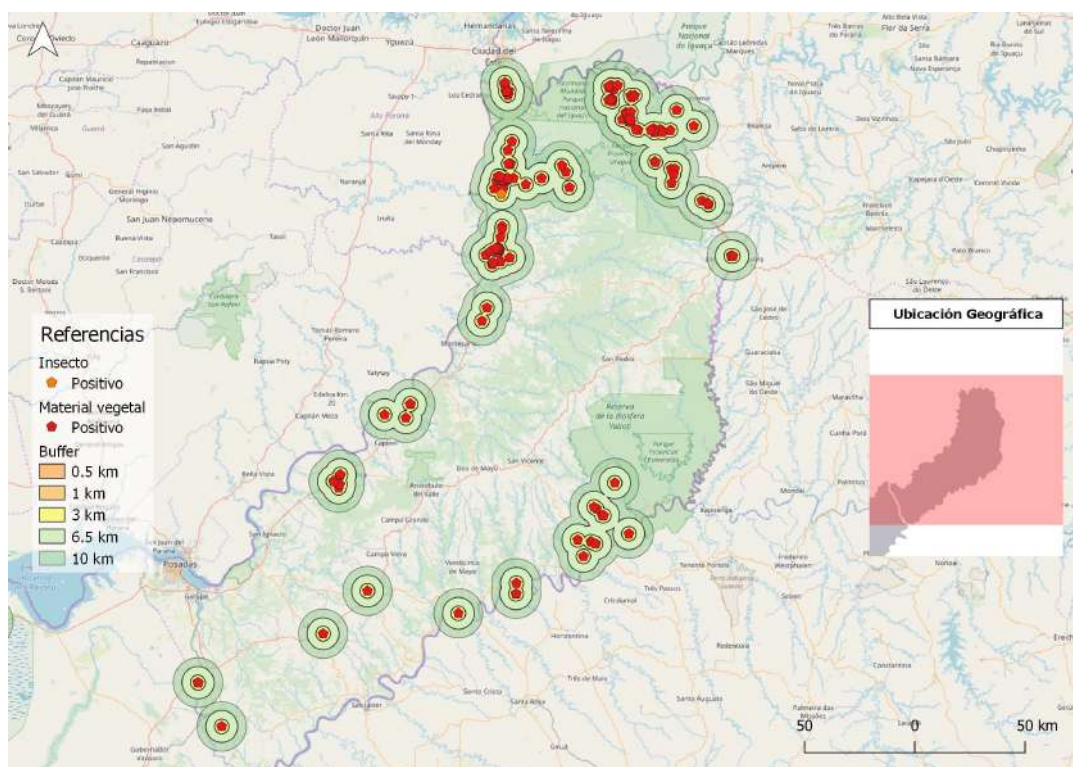
FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a julio de 2019.

CONTINGENCIA ACTIVA

DISTRIBUCIÓN DETECCIONES



En la provincia de Misiones el HLB fue detectado tanto en plantas cítricas ubicadas en establecimientos comerciales y plantas de traspatio como en el insecto vector. Desde 2012 se detectaron y erradicaron 273 plantas infectadas con HLB.



FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a julio de 2019.

Según la Resolución Senasa N° 165 del año 2013 y sus modificatorias, se prohíbe el traslado de fruta fresca cítrica sin proceso y material de propagación cítrico desde el Área en Contingencia Fitosanitaria HLB hacia el resto del territorio nacional. Área Bajo Control Oficial: provincia de Misiones, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, junto con la zona comprendida al Noreste de la línea que une los puntos de Latitud -29.47758; longitud -56.81851 y Latitud -27.63458; Longitud -56.91739 correspondientes a la ubicación de los Puestos de control Fitozoosanitarios en las localidades de Villa Olivari y Yapeyú, ambas pertenecientes a la provincia de Corrientes. La Res. Senasa N° 524 del 2018 aprueba el Plan de trabajo para el control y erradicación del HLB y su vector (*Diaphorina citri*). Su implementación es obligatoria para todos los establecimientos comerciales de plantaciones de cítricos que se encuentren dentro de las "Áreas bajo Control Oficial" establecidas por el Art. 5° de la Res. Senasa N° 165 del 2013 y sus modificatorias.